

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 27 de Marzo de 2026

EDICIÓN N° 4559

GOBERNADOR: Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. JUAN LUIS OUSSET

Ministro/a de Gobierno, Mujeres
y Derechos Humanos: Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES

Ministra de Educación: Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ

Ministro/a de Economía,
Producción e Industria Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG

Ministro/a de Trabajo y
Desarrollo Humano: Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI

Ministra de Juventud,
Deportes y Cultura: Cra. JOSEFINA CODERMATZ

Ministro de Salud: Dr. MARTÍN REGUEIRO

Ministro de Seguridad: Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI

Ministro de Energía: Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE

Ministra de Infraestructura: Arq. TANYA YANET BERTOLDI

Ministra de Turismo, Ambiente
y Recursos Naturales: Méd. LETICIA INÉS ESTEVES

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Por Escritura N° 1, F° 02, en la Ciudad de Zapala en fecha 06/03/2026, la Escribana de Minas de la Dirección Provincial de Minería, procedió a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Asfaltita en la Mina: "Argentina", a cuyo efecto se transcriben las partes pertinentes del **Expediente Electrónico EX -2025-04017859-NEU-MINERIA#SRN**. En Orden 2, consta el formulario de Manifestación de Descubrimiento o Minas, con la presentación del solicitante Fernando Guillermo Sapag, con D.N.I. N° 31.086.245, domicilio real y fijando domicilio legal en Belgrano 115 de la Ciudad de Zapala, a través de su Apoderada Minera Gabriela González Manassero, DNI 28.667.953, Matrícula Apoderada N° 28 y con igual domicilio legal, domicilio electrónico: patagoniabohe-mia@yahoo.com.ar, manifestando el descubrimiento de minerales de primera categoría Asfaltita, nombre de la Mina: "Argentina", ubicada en el Departamento Añelo, adjunta coordenadas y croquis, comprobantes de tasas abonadas, copias simples de documentos personales y copia simple de Poder Especial Minero, cierra el escrito con firma ilegible, aclaración que dice: "Gabriela González Manassero, DNI 28.667.953". En dicha presentación adjunta: i) Copia de constitución de Sociedad Anónima; ii) En Orden 3 consta cargo con día y hora de presentación. En Orden 9 obra informe de ubicación de la DRG: "Informe de Ubicación Catastro Minero de fecha 10/02/2026, Expte. N° E.E.: EX-2025-04017859-NEU-MINERIA#SRN. Físico Tipo de Pedimento: Manifestación de Descubrimiento: Mineral Asfaltita. Nombre: Argentina. Superficie (hectáreas) 203 Has. 75 As.. Departamento Añelo, Lote 8, 13, Fracción ..., Sección XXVIII, MD X= 5.807.561,7 - Y= 2.542.053,2; Vértices Posgar '94. Faja 2, Coordenadas V1 X= 5807959,3 - Y= 2540660,4; V2 X= 5807572,8 - Y= 2541743,5; V3 X= 5807979,7 - Y= 2541888,7; V4 X= 5807378,2 - Y= 2543574,6; V5 X= 5806566,3 - Y= 2543284,9; V6 X= 5807554,3 - Y= 2540515,9. Superposiciones: Área Hidrocarburífera Veta Escondida. Observaciones: Dirección de Registro Gráfico". Firma electrónica de Diego Martín Ayala Rossini, Director, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales. A Orden 10 obra informe de dominio de la DRG: "Zapala, 10 de febrero de 2026, este Sector informa que la superficie de 203 Has. 75 As. solicitadas para la Manifestación de Descubrimiento de Asfaltita denominada: "Argenti-

na”, tramitado por Expte. N° EX-2025-04017859-NEU-MINERIA#SRN, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 147 Has. 52 As. ubicadas dentro del Lote E que es parte del Lote Oficial 8, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-2181-0000, cuyo dominio consta a nombre de Castillo Manuel Jesus (Oficios obrantes a Orden 6-R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal. 56 Has. 23 As. ubicadas dentro del Lote 13B que es parte del Lote Oficial 13, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-009-1501-0000, cuyo dominio consta a nombre de Minera e Industrial Argentina Auca Mahuida S.A. (Oficios obrantes a Orden 6-R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubica: 203 Has. 75 As. en terrenos escriturados fuera de dominio fiscal. Dirección de Registro Gráfico”. Firma: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SRN, Dirección Provincial de Minería Subsecretaría de Recursos Naturales. Quinto: A Orden 15 consta providencia especial para este acto, individualizada como PV-2026-00619220-NEU-MINERIA#SRN, de la DGL: “... Zapala, 2 de marzo de 2026. ... Finalmente, Pase a Dirección de Escribanía de Minas y regístrese la presente solicitud en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería) y confecciónese edicto para ser publicados en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días. Asimismo, fíjese cartel en las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° del Código de Minería), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del Código de Minería). Tómese razón por el Departamento de Canon y Padrón Minero, Dirección General Legal”. Firma: Elías Moisés Salazar, Director General, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dirección Escribanía De Minas. Zapala, 13 de marzo de 2026. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

3p 20; 25 y 27-03-26

Edicto de Adjudicación: La Autoridad Minera en Primera Instancia, mediante Resolución de fecha 3 de febrero de 2026, resolvió: “Artículo 1°: Adjudícase a

la Firma CORMINE SEP, CUIT N° 30-999004837-5, la Mina: “Chenque Malal II” en autos N° 2464/2004 y el **EX-2026-00135983-NEU-MINERIA#SRN** s/ Manifestación de Descubrimiento de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre a - Mina: “Chenque Malal II”, ubicada dentro de los Lotes 14 y 15, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas, Provincia del Neuquén, compuesta de treinta y dos (32) pertenencias con una superficie total de tres mil ciento treinta y dos (3.132) hectáreas y registrada bajo el Registro N° 18, Folio 21 del Protocolo de Manifestaciones. Artículo 2°: Anótese la presente en el Libro correspondiente. Artículo 3°: Notifíquese. Artículo 4°: Por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo correspondiente y confecciónese la minuta de la presente para su publicación por una vez en el Boletín Oficial. Artículo 5°: Emplácese al titular de autos a publicar la adjudicación por una vez en el término de diez días en el Boletín Oficial, debiendo acreditar la publicación en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del trámite. Artículo 6°: Emplácese al titular de autos a que en el plazo de sesenta (60) días presente una estimación del plan y monto de las inversiones de capital fijo según Art. 217 del Código de Minería y acompañe Informe de Impacto Ambiental (Art. 251 del Código de Minería), para obtener la concesión definitiva de la mina, bajo apercibimiento de caducidad. Artículo 7°: Tómese nota de la presente resolución por Dirección de Registro Gráfico y Dirección de Evaluaciones Ambientales Mineras, en ese orden”. Resolución N° 03/2026. Dirección General Legal. Fdo. Elías Moisés Salazar, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de marzo de 2026. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

1p 27-03-26

Edicto de Adjudicación: La Autoridad Minera en Primera Instancia, mediante Resolución de fecha 3 de febrero de 2026, resolvió: “Artículo 1°: Adjudicase a la Firma CORMINE SEP, CUIT N° 30-999004837-5, la Mina: “Gigia”, en autos N° 771/1993 y el **EX-2026-00138981-NEUMINERIA#SRN** s/Manifestación de Descubrimiento de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre, la Mina: “Gigia”, ubicada dentro de los Lotes 14, 15, 16 y 17, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas, Provincia del Neuquén, compuesta de catorce (14)

pertenencias con una superficie total de catorce (14) hectáreas y registrada bajo el Registro N° 12, Folio 11 del Protocolo de Manifestaciones. Artículo 2°: Anótese la presente en el Libro correspondiente. Artículo 3°: Notifíquese. Artículo 4°: Por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo correspondiente y confecciónese la minuta de la presente para su publicación por una vez en el Boletín Oficial. Artículo 5°: Emplácese al titular de autos a publicar la adjudicación por una vez en el término de diez días en el Boletín Oficial, debiendo acreditar la publicación en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del trámite. Artículo 6°: Emplácese al titular de autos a que en el plazo de sesenta (60) días presente una estimación del plan y monto de las inversiones de capital fijo según Art. 217 del Código de Minería y acompañe Informe de Impacto Ambiental (Art. 251 del Código de Minería), para obtener la concesión definitiva de la mina, bajo apercibimiento de caducidad. Artículo 7°: Tómese nota de la presente resolución por Dirección de Registro Gráfico y Dirección de Evaluaciones Ambientales Mineras, en ese orden". Resolución N° 02/2026. Dirección General Legal. Fdo. Elías Moisés Salazar Director General, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de marzo de 2026. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

1p 27-03-26

CONTRATOS

ARAUCARIA INVESTMENTS S.A.

Designación de Directorio

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 del 03/04/2025, los accionistas de ARAUCARIA INVESTMENTS S.A., han resuelto por unanimidad la fijación del número de Directores y su elección. Se fija en cinco el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes. Resultan Elegidos: Director Titular y Presidente: Maximiliano D'Angelo, DNI 30.917.183; Director Titular y Vicepresidente: Nicolás Gabriel D'Angelo, DNI 33.384.478; Director Titular: Blas D'Angelo, DNI 12.163.003; Directora Titular: Mirta Susana Mengía, DNI 14.123.334; Director Titular: Mi-

guel Ángel Rodríguez, DNI 12.336.017 y Director Suplente: Federico Sebastián D'Angelo, DNI 34.662.844. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "ARAUCARIA INVESTMENTS S.A. s/Inscripción de Designación de Director/es", (Expte. N° 31552/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 13 de marzo de 2026. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 27-03-26

PATAGONIA LOGISTICS SRL

Por instrumento de fecha 12 de enero de 2026 y modificatorio del 02 de marzo de 2026, las siguientes personas: Sra. Belen Vesciglio, DNI 36.816.840, nacida el 3 de noviembre de 1992, casada, argentina, de profesión Contadora, domiciliada en calle Pastor Bowdler 211 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y el Sr. Leandro Garcia Luqui, DNI 36.841.575, nacido el 1 de octubre de 1992, casado, argentino, de profesión Escribano, domiciliado en calle Pastor Bodwler 211 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; celebraron el contrato social de PATAGONIA LOGISTICS S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: Diagonal 9 de Julio 115 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: 1) Logística: Incluyendo el transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, correspondencia, encomiendas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. 2) Marketing: Mediante el desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socio-económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva. d) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descrita en los puntos a, b y c. e). Composición gráfica, diagramación,

armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas; fotografía y diseño publicitario. 3) Comercialización y alquiler de equipos, maquinarias, tráilers y vehículos utilizados en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, sus accesorios, repuestos y partes componentes, en el mismo estado de adquisición o luego de un proceso de reparación, transformación o fabricación. 4) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de artículos de librería y papelería incluyendo accesorios menores de tecnología como auriculares, cargadores de celular, mouse, teclados, cartuchos de impresora. Plazo de Duración: 99 años. Capital: El capital social es de \$1.000.000 (pesos un millón), dividido en 1.000 cuotas iguales de \$1.000 (pesos un mil) cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: La Sra. Belen Vesciglio, 500 cuotas por la suma de \$500.000,00 (pesos quinientos mil) y el Sr. Leandro Garcia Luqui, 500 cuotas por la suma de \$500.000,00 (pesos quinientos mil). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, salvo disposición en contrario de la Reunión de Socios que decida la remoción. En tal carácter se encuentran facultados para realizar todos aquellos actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Administradores: Gerente Belen Vesciglio, DNI 36.816.840. Fiscalización: La sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "PATAGONIA LOGISTICS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 32149/26), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 17 de marzo de 2026. Fdo. Fabani Gianna.

1p 27-03-26

"SM SOLUTIONS SAS"

Modificación del Estatuto

Se comunica que con fecha 22 de octubre de 2025, en la Ciudad de Neu-

quén, Provincia del Neuquén; el Sr. Oscar Roberto Maciel, DNI 27.024.356, CUIT N° 20-27024356-9, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de junio de 1971, profesión empresario, estado civil casado, con domicilio real en la calle Alfredo Palacio, Mza. 209 B, L 10 N° 256, Centenario, Neuquén y Micaela Soledad Saint Martin, DNI 30.568.692, CUIT N° 27-30568692-7, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de abril de 1984, profesión empresaria, estado civil soltera, con domicilio real en la calle República de Italia N° 50, Piso 8, Dpto. 1, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, han resultado modificar los Artículos Primero referido al domicilio legal y aclaración de la Cláusula Transitoria punto I de “SM SOLUTIONS SAS” y Segundo aclaraciones referido al domicilio real y especial, del Administrador Titular y Administrador Suplente, los que quedaran redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina: “SM Solutions S.A.S.” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Disposiciones Transitorias: 1. Sede Social: Establecer la sede social en la calle República de Italia N° 50, Piso 8, Dpto. 1, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Segundo: Aclaraciones referido al domicilio real y especial del Administrador Titular y Administrador Suplente: Administrador Titular: Oscar Roberto Maciel, DNI 27.024.356, con domicilio real en la calle Alfredo Palacio, Mza. 209 B, L 10 N° 256, Centenario, Neuquén, constituyendo domicilio especial en la calle Alfredo Palacio, Mza. 209 B, L, 10 N° 256, Centenario, Neuquén. Administradora Suplente: Micaela Soledad Saint Martin, con domicilio real en la calle República de Italia N° 50, Piso 8, Dpto. 1, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, constituyendo domicilio especial en la calle República de Italia N° 50, Piso 8, Dpto. 1, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “SM SOLUTIONS SAS s/Inscripción de Estatuto”, (Expte. 31778/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 6 de marzo de 2026. Fdo. Fabani Gianna.

1p 27-03-26

CIMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

Por instrumento de fecha 15/03/2026 se constituyó la sociedad denomina-

da: CIMA CONSTRUCCIONES S.A.S.. Socios: Maria Laura Del Prete, DNI 32.577.025, CUIT/CDI N° 27-32577025-8, de nacionalidad argentina, nacida el 17/07/1986, profesión empresaria, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Las Mutisias N° 549, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: CIMA CONSTRUCCIONES S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística y consultoría para la industria hidrocarburífera y gasífera. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Corralón - Ferretería: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de herramientas, maquinarias, herrajes, materiales, artefactos, insumos y elementos para la construcción, refacción y reparación de inmuebles y muebles, ferretería industrial. Venta de maquinarias y equipos pesados para tareas viales, industriales y de construcción. Compra, venta, recuperación, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales, aceros. Alquiler de Vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados y utilitarios, con o sin chofer. Construcción - Sistemas Industrializados de Paneles Prefabricados - Construcción Modular: La fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de kits de paneles SIP (sistemas industrializados de paneles) para la construcción, incluyendo todos los insumos, materiales y accesorios necesarios para su instalación y montaje. Servicios de asesoramiento, capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos vinculados a dicho sistema constructivo. Construcción, reforma y/o reparación de viviendas prefabricadas, incluyendo llave en mano y la fabricación de aberturas, paneles, tabiques, módulos transportables y amoblamientos de madera. Comercialización de Elementos de Hormigón: Comercialización, exportación, importación, diseño, fabricación de bloques de hormigón

y todo tipo de materiales que utilice el hormigón, tradicionalmente conocido como moldeados y/o premoldeados y elementos de hormigón prefabricados. Reparación y Mantenimiento de Maquinaria de Uso General: Servicio de reparación, ajuste, puesta a punto, acondicionamiento, desarme, montaje, diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias de uso general, incluyendo pero no limitándose a motores, bombas, compresores, generadores, equipos eléctricos y electromecánicos, maquinarias industriales, de construcción y aquellas utilizadas en el sector energético y del petróleo. Se incluye la provisión, venta y colocación de repuestos, accesorios y materiales vinculados a dichas maquinarias. Gráfica: Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. Logística: Servicios de logística integral, planificación, organización, coordinación, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución, despacho de mercaderías. Metalúrgica: Fabricación, construcción, montaje, comercialización, venta, locación, permuta de estructuras metálicas, tinglados, depósitos, galpones, naves industriales y/o containers. Servicios de soldadura industrial, arenados, pintura y tornería. Asimismo, importar y exportar toda clase de productos o materiales que se utilicen o sean necesarios para dichas actividades. Gastronomía: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todos sus ramos, restaurante, bistró, bar, confitería, pizzería, cafetería, panadería. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas con o sin alcohol y toda clase de productos elaborados y semielaborados, comida para llevar y servicio de entrega a domicilio (delivery), servicios de catering. Capital: \$704.800, dividido por 704.800 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Maria Laura Del Prete, suscribe la cantidad de 704.800 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Del Prete Maria Laura, DNI 32.577.025, CUIT/CDI N° 27-32577025-8. Suplente/s: DNI 36.433.888, Briones Paula Beatriz.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 27-03-26

NAHIM SAS

Edicto Acta de Asamblea

Por resolución de la Asamblea General de Accionistas de NAHIM SAS, celebrada el día 05 de enero de 2026 a las 12:00 horas, en la sede social sita en la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, se hace saber que: 1) Se resolvió por unanimidad la ratificación del Acta de Asamblea de fecha 27 de noviembre de 2025. 2). Se deja constancia de la designación de la Sra. Melado Ayelén Michelle, DNI N° 41.092.041, CUIT N° 27-41092041-2, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de abril de 1998, de profesión empleada, estado civil soltera, con domicilio en calle Tandil 1.028, Mza. F, Dx. 8, B° Confluencia, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, como Administradora Titular de la sociedad, quien acepta el cargo.

1p 27-03-26

AHYRE NORTE S.A.S.

Por instrumento de fecha 10/03/2026 se constituyó la sociedad denominada: AHYRE NORTE S.A.S.. Socios: Gabriel Sebastian Flores, DNI 33.236.021, CUIT/CDI N° 20-33236021-4, de nacionalidad argentina, nacido el 23/05/1988, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Lote 55-1, Manzana 362 N° 362, La Meseta, Añelo, Añelo, Neuquén, Argentina; Oscar Gabriel Avellaneda, DNI 37.775.992, CUIT/CDI N° 20-37775992-4, de nacionalidad argentina, nacido el 31/07/1992, profesión empleado, estado civil soltero/a,, con domicilio real en la calle Los Sauces, Lote 7, Manzana 71 N° 71, Mirador Añelo, Neuquén, Añelo, Neuquén, Argentina. Denominación: AHYRE NORTE S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén. Objeto: Almacén - Supermercado: Adquisición, distribución y comercialización al por menor de

todo tipo de comestibles de consumo humano, envasados o no, perecederos o no, bebidas con o sin alcohol, productos de limpieza y de tocador, juguetes, artículos de librería, ferretería, bazar y decoración y en general todo tipo de productos y mercaderías del rubro almacén y supermercado. Catering: Prestación de servicios de catering y eventos que requieran la elaboración y comercialización de comidas o alimentos elaborados, preelaborados, semielaborados y viandas. Gastronomía: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico, en todos sus ramos, restaurante, bistró, bar, confitería, pizzería, cafetería, panadería. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas con o sin alcohol y toda clase de productos elaborados y semielaborados, comida para llevar y servicio de entrega a domicilio (delivery), servicios de catering. Capital: \$1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Gabriel Sebastian Flores, suscribe la cantidad de 500.000 cuotas; Oscar Gabriel Avellaneda, suscribe la cantidad de 500.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Flores Gabriel Sebastian, DNI 33.236.021, CUIT/CDI N° 20-33236021-4. Suplente/s: DNI 37.775.992, Avellaneda Oscar Gabriel. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 27-03-26

“DIEVAT INGENIERÍA SAS”

Por instrumento de fecha 11/03/2026 se constituyó la sociedad denominada: “DieVat Ingeniería SAS”. Socios: Leandro Gabriel Dietrich, DNI N° 36.816.709, CUIL N° 20-36816709-7, de nacionalidad argentina, nacido el 07/09/1992,

profesión Ingeniero Mecánico, estado civil soltero, con domicilio real en Carlos H. Rodríguez 564, Piso 3, Dpto. A, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Luciano Ezequiel Vatcoff, DNI N° 35.592.511, CUIL N° 24-35592511-7, de nacionalidad argentina, nacido el 18/03/1991, profesión Ingeniero Mecánico, estado civil soltero, con domicilio en la calle Mendoza 250, Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Denominación: "DieVat Ingeniería SAS". Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad y Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: Prestación de servicios de ingeniería y servicios técnicos vinculados con actividades industriales, energéticas, tecnológicas y de infraestructura. Elaboración de estudios, anteproyectos, proyectos, informes, documentación técnica y trabajos relacionados con dichas actividades. Asimismo, la sociedad realiza tareas de inspección, verificación, ensayo, evaluación y certificación técnica de carácter privado sobre bienes, equipos, instalaciones y procesos, conforme la normativa vigente y las habilitaciones que resulten exigibles en cada caso. La sociedad presta servicios de consultoría, asesoramiento técnico, asistencia profesional y gestión integral de proyectos, incluyendo el diseño, desarrollo, dirección, supervisión y ejecución de proyectos técnicos e industriales. También integra su objeto la organización y desarrollo de capacitaciones, cursos, entrenamientos, jornadas técnicas, seminarios, talleres y actividades de formación y actualización profesional vinculadas con las materias precedentemente indicadas. Forma parte del objeto el diseño, fabricación, manufactura, montaje, reparación, modificación, reacondicionamiento y comercialización de componentes, equipos, estructuras y conjuntos mecánicos, metalúrgicos, electromecánicos, industriales y tecnológicos, incluyendo la transformación de materias primas, mecanizado, soldadura, conformado, tratamiento superficial, armado, ensamble y la realización de pruebas y controles de calidad. Las actividades que requieran título habilitante o matrícula profesional se desarrollan mediante la intervención de profesionales debidamente matriculados y habilitados conforme la normativa vigente. A fin de cumplir su objeto, la sociedad realiza actos jurídicos y celebra contratos vinculados de manera directa con las actividades descriptas, incluyendo la adquisición, enajenación y administración de bienes muebles e inmuebles, la contratación de personal, la importación y exportación de bienes y servicios y la participación en licitaciones públicas y privadas en el ám-

bito nacional e internacional. Capital: \$1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Leandro Gabriel Dietrich, 500.000 acciones y Luciano Ezequiel Vatcoff, 500.000 acciones. Administradores: Leandro Gabriel Dietrich, DNI N° 36.816.709 y Luciano Ezequiel Vatcoff, DNI N° 35.592.511. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 27-03-26

FAVSA SERVICIOS SAS

Por instrumento constitutivo de fecha 26/11/2025 se constituyó la sociedad denominada: "FAVSA SERVICIOS SAS". Socio: Valeria Soledad Domínguez, D.N.I. N° 31.897.424, CUIT 27-31897424-7, de nacionalidad argentina, nacida el 04/12/1985, profesión empleada administrativa, estado civil soltera, con domicilio en calle España 378, Dpto. 7° "A" de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Denominación: "FAVSA SERVICIOS SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: Padre Graciano Cavalli N° 721 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comercialización y suministro de insumos, materiales, equipos, maquinarias y bienes destinados a las industrias de la construcción, petrolera, petroquímica y minera; b) Alquiler, locación y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, incluyendo maquinaria vial, petrolera, minera, vehículos de transporte, equipos industriales e inmuebles; e) Servicios de mantenimiento, reparación, fabricación, modificación y posventa de automotores, maquinarias y equipos industriales; d) Servicios de transporte terrestre de cargas. Logística, almacenamiento y distribución; e) Servicios técnicos, operativos, de montaje, instalación y puesta en marcha de equipos e instalaciones industriales; f) Actividades accesorias, conexas y complementarias, incluyendo servicios de consultoría, asesoramiento y administración de bienes. Capital: \$1.000.000,00, representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10.000 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas en su totalidad por Valeria Soledad Domínguez. Admi-

nistración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, quienes actuarán en forma indistinta en caso de administración plural y durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administrador Titular: Valeria Soledad Domínguez, D.N.I. 31.897.424. Administrador Suplente: Gustavo Fabián Domínguez, D.N.I. 24.392.649. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 27-03-26

“FAVSA SERVICIOS SAS”

Instrumento Modificatorio de Contrato Social

En la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 27 días del mes de enero de 2026, comparece: Valeria Soledad Domínguez, D.N.I. N° 31.897.424, CUIT 27-31897424-7, con domicilio en calle España 378, Dpto. 7° “A”, de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, profesión empleada administrativa, estado civil soltera, nacida el 04/12/1985, en el marco del expediente: “FAVSA SERVICIOS SAS s/Inscripción de Estatuto”, (Expte. N° 32020/25), me presento en carácter de Administrador Titular de FAVSA SERVICIOS S.A.S., por la participación acordada en los autos de referencia y a fines de cumplimentar lo observado en la providencia de fecha 16/12/2025, procedo a la modificación del Artículo Primero y de Disposiciones Transitorias: 1. Sede social del instrumento constitutivo de fecha 26/11/2025, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: “Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina: “FAVSA SERVICIOS SAS” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero”. “Disposiciones Transitorias: En este acto los socios acuerdan: 1. Sede Social: Establecer la sede social en la calle Graziano Camilo Cavalli N° 721 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén”.

1p 27-03-26

PBT SERVICIOS INDUSTRIALES SRL**Constitución**

Por instrumento de fecha 10 de marzo de 2026, las siguientes personas: Be-doy Jorge Alberto, DNI 36.442.124 CUIL 24-36442124-5, argentino, comerciante, 35 años, nacido el 15 de octubre de 1990, soltero, con domicilio en calle Misiones, Mza. 48, Casa 3 s/n, Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén y Alonso Carla Maria Elena, DNI 40.272.344, CUIL 27-40272344-6, argentina, comerciante, de 29 años de edad, soltera, con domicilio en calle Mendoza 291, Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de PBT SERVICIOS INDUSTRIALES SRL. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, con domicilio social en calle Misiones 2.194, Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Constructora: La construcción, refacción y ampliación de inmuebles, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y comerciales, ya sea de carácter público o privado, participación en contrataciones directas o a través de licitaciones para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo propio del ramo constructivo, mantenimiento de plantas industriales, proyección, dirección, instalación, ejecución, reparación, montaje, mantenimiento de obras civiles, viales, hidráulicas, de gas, petroleras, de electrificación, agroindustriales; B) Servicios para la industria petrolera y gas, consistentes en: Maestranza, soldaduras, transporte de personal dentro del yacimiento, saneamiento: Hidrolavado, pintura y desmalezado; C) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en cualquier forma que sea, de toda clase de bienes para la industria de la construcción y petrolera, tales como productos, subproductos y materias primas, repuestos, accesorios, rodados, vehículos, mobiliario. Intervenir en concurso de precios y licitaciones públicas y privadas de todo tipo, provisión de bienes relacionados con su objeto, pudiendo además inscribirse en el registro de proveedores de todo tipo. Plazo de Duración: 99 años. Capital: Pesos dos millones (\$2.000.000). Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por término indeterminado, quienes tendrán las más amplias facultades a tal efecto. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 375 del Código Civil y

Comercial y 9° del Decreto Ley 5965/63. También podrán firmar contratos y operar en cualquier entidad bancaria y/o financiera, sean estas de carácter oficial, mixta o privada en la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto social, como así tampoco dar garantías, fianzas o avales de terceros. Administradores: Se designa como Gerente de la sociedad a Alonso Carla Maria Elena, DNI 40.272.344. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "PBT SERVICIOS INDUSTRIALES SRL s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 32353/26), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, ... de ... de 2026.

1p 27-03-26

MLT SERVICIOS SAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 24 de febrero de 2026, el Sr. Taulamet Lucas, DNI 30.612.742, en su carácter de único socio y accionista de "MLT SERVICIOS", modificó la Cláusula Tercera del contrato social, la cual quedará redactada en los siguientes términos: Tercera: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: a) Transporte: Explotación y prestación del servicio de transporte de cargas nacionales e internacionales; transporte de mercaderías de terceros, a granel, consolidadas, en container, refrigeradas, vehículos, alimentos, animales, reparto interurbano e inter jurisdiccional, comprendiendo las vías terrestres, marítimas y aéreas, mediante sistemas multimodales u otros, transporte de materias primas, productos semielaborados, productos terminados, productos industrializados o no, de materiales, semovientes, maquinarias y herramientas, encomiendas y equipajes o transporte de personas en taxi o remis u otros vehículos. b) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, por cuenta propia o de terceros de ropa, calzado, marroquinería, lencería, accesorios y complementos de moda, transporte, distribución y comercialización al por menor o mayor. c) Financiera: Otorgamiento de créditos al consumo en la comercialización de ropa, calzado, marroquinería, lencería, accesorios y complementos de moda. Se

deja constancia que está excluida las operaciones financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21526 y modificatorias). El presente edicto fue ordenado en el expediente: “MLT SERVICIOS SAS s/Inscripción de Estatuto Social”, (Expte. 31943/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 17 de marzo de 2026. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 27-03-26

“EXPRESO COLONIA S.A.”

Se hace saber en carácter de rectificación de la publicación efectuada el día 06 de marzo de 2026, que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 28 de fecha 26/12/2025, los socios de “EXPRESO COLONIA S.A.” resolvieron por unanimidad la renovación de los cargos según la siguiente nómina: Directorio: Presidente: Nicolás Martín Cáceres, DNI 29.280.312. Vicepresidente: Sr. Roberto Eduardo Cáceres, DNI 16.053.683. Directores Titulares: Sr. Rubén Omar Cáceres, DNI 12.225.437; Jorge Luis Cáceres, DNI 21.389.290; Matías Javier Cáceres, DNI 29.280.313 y Mónica Susana Cáceres, DNI 28.577.418. Comisión Fiscalizadora: Dr. Carlos Freixas; Dr. Alejandro Diez; Cra. Patricia Alejandra Perez. Aprobar el balance general de los estados contables del ejercicio cerrado el 30/06/2025. Neuquén, ... de marzo de 2026.

1p 27-03-26

AXYS ENERGY SOLUTIONS SAS

Modificación de Estatuto

La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: Comercialización e Intermediación: La compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación comercial, corretaje y comercialización mayorista y minorista de materiales, herramientas, repuestos, insumos, bienes de capital, equipos

e instrumental destinados a las industrias del petróleo, gas, energía, minería, construcción y sectores industriales. Servicios Logísticos: Prestación de servicios de logística integral, transporte terrestre de cargas generales de alcance nacional e internacional, almacenamiento, estibaje, depósitos fiscales o privados y servicios de última milla. Servicios Técnicos, Industriales y de Mantenimiento: Reparación, inspección, calibración, certificación, reacondicionamiento y puesta a punto de herramientas, instrumentos y equipos industriales. Operaciones de Campo: Servicios de instalación, montaje, puesta en marcha, operación, supervisión técnica y asistencia en campo para proyectos energéticos (no incluyendo al servicio público de energía), industriales y tecnológicos. Locación: Alquiler (rental) de herramientas, maquinarias e instrumental técnico, con o sin operario. Fabricación y Producción: La fabricación, ensamblado, transformación, diseño y comercialización de productos industriales, piezas, componentes metálicos y no metálicos, estructuras metálicas, módulos habitacionales o industriales y equipos complejos. Energía y Sustentabilidad: La consultoría, asesoramiento técnico, provisión de equipamiento, montaje y mantenimiento de sistemas de energías renovables, paneles fotovoltaicos y soluciones de eficiencia energética. Tecnología, Software y Digitalización: El desarrollo, diseño, programación, implementación, licenciamiento y explotación comercial de software, plataformas digitales, soluciones de inteligencia artificial, automatización de procesos (RPA) y sistemas informáticos. Incluye la modalidad de software como servicio (SaaS), soporte técnico avanzado e integración de sistemas tecnológicos complejos. Neuquén, 20 de marzo de 2026, según: (Expte. 32298/26), "AXIS ENERGY SOLUTIONS S.A.S. s/Inscripción de Instrumento Constitutivo".

1p 27-03-26

CAMACHO CONSTRUCCIONES S.A.S.

Por instrumento de fecha 19/03/2026 se constituyó la sociedad denominada: CAMACHO CONSTRUCCIONES S.A.S.. Socios: Darwin Camacho Nina, DNI 95.304.924, CUIT/CDI N° 20-95304924-5, de nacionalidad boliviana, nacido el 12/01/1996, profesión constructor, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Rosario s/n N° 0, Mza. 14, Lote 1, B° 7 de Mayo, Neuquén, Neuquén, Argentina; Josue Camacho Nina, DNI 95.293.339, CUIT/CDI N° 20-95293339-

7, de nacionalidad boliviana, nacido el 23/06/2001, profesión constructor, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Mza. 15, Lote 8, B° Toma 7 de Mayo N° 00, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: CAMACHO CONSTRUCCIONES S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Capital: \$704.800, dividido por 704.800 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Darwin Camacho Nina, suscribe la cantidad de 352.400 cuotas; Josue Camacho Nina, suscribe la cantidad de 352.400 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Camacho Nina Darwin, DNI 95.304.924, CUIT/CDI N° 20-95304924-5. Suplente/s: DNI 95.293.339, Camacho Nina Josue. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

1p 27-03-26

RTM S.R.L.

Por instrumento de fecha 20 de octubre de 2025 y su modificatorio de fecha 18 de diciembre de 2025, las siguientes personas: Boussemaere Hugo Germán, argentino, DNI 20.633.992, CUIL 20-20633992-7, 57 años, nacido el 15 de octubre de 1968, de profesión Médico Terapeuta, Emergencista y Aeroevacuador,

estado civil casado en primeras nupcias con Rey Tania, DNI 24.421.011, con domicilio en calle Santa Cruz 904, Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y Koessler Nicolás Edwin, argentino, DNI 32.401.121, CUIL 20-32401121-9, 39 años, nacido el 12 de octubre de 1986, de profesión Técnico Electromecánico, en Emergencia Médica, en Protección Civil y Emergencias, Rescatista, Instructor de Tiro y Aeroevacuador; estado civil soltero, con domicilio en Mza. 24, Lote 32 s/n de Barrio Distrito 7, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de RTM SRL. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de Ciudad de Neuquén y Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Medicina y Rescate: Prestar servicios médicos, paramédicos y de enfermería, en todas sus especialidades, con asistencia médica presencial o bajo distintas formas de control médico remoto, a saber: Emergencia médica y paramédica; servicios complementarios, diagnósticos, técnicos y auxiliares de la medicina; atención médica domiciliaria, virtual, en consultorio o en sitio, consultas, internación domiciliaria, urgencias; toda clase de servicios médicos de emergencias por unidades móviles, servicio de ambulancias, traslados sanitarios de alta y baja complejidad ya sea por vía terrestre, marítima, lacustre, fluvial y/o aérea, pudiendo trasladar órganos humanos destinados a trasplantes. Prestar servicios de búsqueda y/o rescate de personas, animales y/o bienes, en todos sus entornos y especialidades. Prestar servicios de localización, recuperación y traslado de: Cadáveres, vehículos siniestrados o averiados, objetos extrañados de cualquier índole. Prestar servicios de auxilio mecánico y grúa. Prestar servicios de trabajos en altura y espacios confinados. Prestar servicios de coordinación, cobertura sanitaria y de rescate médico en actos y eventos de convocatoria masiva y/o actividades deportivas de riesgo. En cuanto al traslado de órganos humanos destinado a trasplantes, tal como lo establece la Ley 27447, se requerirá autorización por parte de la Autoridad de Contralor en el momento oportuno para llevar a cabo la actividad. Asimismo, cuando se establece el recupero, localización y traslado de cadáveres. Se hace saber que también se solicitará la autorización por parte de la Autoridad de Contralor en el momento oportuno que se lleve a cabo la actividad mencionada. B) Prestar servicios de consultoría, asistencia técnica, gestión, capacitación, formación, perfeccionamiento y entrenamiento en: Urgencias, emergencias, búsqueda, rescate, enfermería, supervivencia, medicina, prevención, desastres, calidad, seguridad, salud, riesgos, medio ambiente, tiro, manejo y defensa personal.

Prestar servicios de formación de brigadas de emergencia, contra incendio, materiales peligrosos y grupos especiales. Dictar certificaciones y cursos de trabajo en altura, espacios confinados, industriales de todo tipo. En cuanto a la capacitación y formación en tiro, se hace saber que se solicitará la autorización ante RENAR para llevar a cabo dicha actividad. C) Productos y Equipos: Importación, exportación, compra, alquiler, venta, locación, leasing, comercialización, distribución, representación, instalación y mantenimiento de: Insumos, instrumentos, equipos, vehículos, sistemas y productos relacionados a todas sus actividades precedentes. A los fines del cumplimiento del objeto la sociedad podría adquirir, alquilar, vender o subcontratar inmuebles y cualquier vehículo de transporte o intervención que crea adecuado y conveniente para la realización de sus actividades. Plazo de Duración: 99 años. Capital: \$1.000.000, representado por 100 cuotas de \$10.000 cada una. Administración: La sociedad estará a cargo de Koessler Nicolás Edwin en su carácter de Gerente, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, elegido por el término de tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegido. Administradores: Socio Gerente: Sr. Koessler Nicolás Edwin, DNI 32.401.121. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "RTM SRL s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 31874/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 16 de marzo de 2026. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 27-03-26

GRAU DISTRIBUCIONES S.A.S.

Por instrumento de fecha 17/03/2026 se constituyó la sociedad denominada: GRAU DISTRIBUCIONES S.A.S.. Socios: Pablo Federico Grau, DNI 22.093.847, CUIT/CDI N° 20-22093847-7, de nacionalidad argentina, nacido el 22/07/1971, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Antártida Argentina N° 3.720, Dpto. N° 8, Barrio Huiliches, Neuquén, Neuquén, Argentina; Federico Leonel Grau, DNI 39.881.839, CUIT/CDI N° 20-39881839-4, de nacionalidad argentina, nacido el 03/10/1996, profesión Contador Público Nacional, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Antártida Argentina N° 3.720, Dpto. 8, Barrio Huiliches, Neuquén, Neu-

quén, Argentina. Denominación: GRAU DISTRIBUCIONES S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Senillosa, Provincia del Neuquén. Objeto: Almacén, supermercado, adquisición, distribución y comercialización al por menor de todo tipo de comestibles de consumo humano, envasados o no, perecederos o no, bebidas con o sin alcohol, productos de limpieza y de tocador, juguetes, artículos de librería, ferretería, bazar, decoración y en general todo tipo de productos y mercaderías del rubro almacén y supermercado. Transporte Terrestre de Carga y Transporte de Personas: Se excluyen las actividades de transporte que requieren concesión o constituyen un servicio público. Logística: Servicios de logística integral, planificación, organización, coordinación, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución, despacho de mercaderías y alquiler de vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados y utilitarios, con o sin chofer. Bazar: Comercialización por mayor y menor, representación, distribución, consignación, importación y exportación de artículos para el hogar, limpieza, juguetería, bazar, cristalería, artículos de gastronomía en general y utensilios para el confort del hogar y productos diversos para bazares. Drugstore, Kioscos: Explotación de drugstore, kioscos: Compra, venta, distribución y representación de golosinas, bebidas con o sin alcohol, productos alimenticios del rubro, cigarrillos, artículos infantiles, productos de librería, tabaco, servicio de fotocopiadora e impresiones. Financiera: Realizar operaciones financieras por los medios autorizados por la legislación vigente, exceptuando todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieren ahorro público. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística y consultoría para la industria hidrocarburífera y gasífera. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalmúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Capital: \$704.800, dividido por 704.800 de acciones ordinarias no-

minativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Federico Leonel Grau, suscribe la cantidad de 352.400 cuotas; Pablo Federico Grau, suscribe la cantidad de 352.400 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Grau Pablo Federico. DNI 22.093.847, CUIT/CDI N° 20-22093847-7. Suplente/s: DNI 39.881.839, Grau Federico Leonel. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo de cada año.

1p 27-03-26

BK repuestos y servicios S.A.S.

Por instrumento de fecha 05/03/2026 se constituyó la sociedad denominada: BK repuestos y servicios S.A.S.. Socios: Alexey Krementchougskiy, DNI 19.005.680, CUIT/CDI N° 20-19005680-6, de nacionalidad argentina, nacido el 25/08/1990, profesión mecánico, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Marruecos N° 3.513, Neuquén, Neuquén, Argentina; Claudio David Bravo Contreras, DNI 33.393.130, CUIT/CDI N° 20-33393130-4, de nacionalidad argentina, nacido el 26/12/1987, profesión mecánico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Dr. Drago N° 358, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: BK repuestos y servicios S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Taller Mecánico, Chapa, Pintura: Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de cristales, alineación de direcciones, chapa, lustrado, pintura, lubricentro, lavado y engrase. Reparación y Mantenimiento de Máquinas Viales: Tractores, aplanadoras, removedores de tierra, motoniveladoras, camiones y todo tipo de maquinaria pesada y liviana. Servicio de auxilio y de grúa para vehículos.

Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística y consultoría para la industria hidrocarburífera y gasífera. Logística: Servicios de logística integral, planificación, organización, coordinación, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución, despacho de mercaderías. Capital: \$704.800, dividido por 704.800 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Alexey Krementchougskiy, suscribe la cantidad de 352.400 cuotas; Claudio David Bravo Contreras, suscribe la cantidad de 352.400 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Krementchougskiy Alexey, DNI 19.005.680, CUIT/CDI N° 20-19005680-6. Suplente/s: DNI 33.393.130, Bravo Contreras Claudio David. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 27-03-26

VANELLUS S.A.S.

Por instrumento de fecha 05/03/2026 se constituyó la sociedad denominada: VANELLUS S.A.S.. Socios: Diego Alejandro Zabala, DNI 26.649.295, CUIT/CDI N° 20-26649295-3, de nacionalidad argentina, nacido el 30/01/1979, profesión Ingeniero, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Castelli N° 1.423, Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina; Eugenio Javier Bonelli, DNI 27.978.785 CUIT/CDI N° 20-27978785-5, de nacionalidad argentina, nacido el 04/06/1980, profesión Abogado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Pilotto N° 430, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: VA-

NELLUS S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Prestación de Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística y consultoría para la industria hidrocarburífera y gasífera. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Transporte terrestre de carga y transporte de personas. Se excluyen las actividades de transporte que requieren concesión o constituyen un servicio público. Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias. Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso habitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Para la realización de la actividad deberá contratar a profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje en la Provincia, conforme Art. 26 inc. b de la Ley Provincial 2538. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Capital: \$704.800, dividido por 704.800 de acciones ordinarias nominativa no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Diego Alejandro Zabala, suscribe la cantidad de 352.400 cuotas; Eugenio Javier Bonelli, suscribe la cantidad de 352.400 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Bonelli Eugenio Javier, DNI 27.978.785, CUIT/

CDI N° 20-27978785-5. Suplente/s: DNI 26.649.295, Zabala Diego Alejandro. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo de cada año.

1p 27-03-26

FILTERMIX S.A.S.

Por instrumento de fecha 19/03/2026 se modificó la Cláusula 3° del Estatuto de FILTERMIX S.A.S.", inscrita en el RPC Nqn. bajo el N° 34 del Protocolo de S.A.S., Año 2018. La misma queda así redactada: "Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: Fabricación, alquiler y venta de sistema de filtración de fluidos líquidos, sistemas de mezclado de líquidos y sólidos, productos químicos y bombas, todas para la utilización de actividades civiles e industriales. Construcción en Madera y Sistemas Industrializados: Diseño, cálculo estructural, fabricación, comercialización y montaje de componentes de madera para la construcción, incluyendo pero no limitándose a: Paneles de madera contralaminada (CLT), vigas laminadas encoladas (Glulam), sistemas de entramado ligero (light frame), tirantería y estructuras prefabricadas. Diseño y Fabricación de Maquinaria: Diseño, desarrollo, prototipado, fabricación, ensamble, reparación y mantenimiento de herramientas, máquinas, herramienta, dispositivos neumáticos, hidráulicos o electrónicos destinados a la industria maderera y de la construcción".

1p 27-03-26

CONCRETAR SOLUCIONES S.A.S.

Por instrumento de fecha 19/03/2026 se constituyó la sociedad denominada: CONCRETAR SOLUCIONES S.A.S.. Socios: Maria Vanesa Julieta Roldan, DNI 37.990.545, CUIT 27-37990545-0, de nacionalidad argentina, nacida el 13/10/1993, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Basavilbaso N° 815, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: CONCRETAR SOLUCIONES S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización

y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística y consultoría para la industria hidrocarburífera y gasífera. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Alquiler de Vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados y utilitarios, con o sin chofer. Catering: Prestación de servicios de catering y eventos que requieran la elaboración y comercialización de comidas o alimentos elaborados, preelaborados, semielaborados y viandas. Metalúrgica: Fabricación, construcción, montaje, comercialización, venta, locación, permuta de estructuras metálicas, tinglados, depósitos, galpones, naves industriales y/o containers. Servicios de soldadura industrial, arenados, pintura y tornería. Asimismo, importar y exportar toda clase de productos o materiales que se utilicen o sean necesarios para dichas actividades. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros en todo tipo de emprendimientos, con excepción del fideicomiso financiero. Reparación y Mantenimiento de Maquinaria de Uso General: Servicio de reparación, ajuste, puesta a punto, acondicionamiento, desarme, montaje, diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias de uso general, incluyendo pero no limitándose a motores, bombas, compresores, generadores, equipos eléctricos y electromecánicos, maquinarias industriales, de construcción y aquellas utilizadas en el sector energético y del petróleo. Se incluye la provisión, venta y colocación de repuestos, accesorios y materiales vinculados a dichas maquinarias. Fabricación y Comercialización del Sistemas Hidráulicos: La fabricación, reparación, mantenimiento, montaje, comercialización, importación y exportación de componentes y sistemas hidráulicos y mecánicos, incluyendo bombas hidráulicas, motores hidráulicos,

cilindros hidráulicos, válvulas, tomas de fuerza, malacates, estructuras metálicas y equipamiento afín; así como la realización de los servicios técnicos asociados, instalación en campo, montaje de estructuras hidráulicas y electromecánicas y tareas de diagnóstico, evaluación y puesta en marcha de dichos sistemas y componentes. Construcción. Sistemas industrializados de paneles prefabricados, construcción modular: La fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de kits de paneles SIP (sistemas industrializados de paneles) para la construcción, incluyendo todos los insumos, materiales y accesorios necesarios para su instalación y montaje. Servicios de asesoramiento, capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos vinculados a dicho sistema constructivo. Construcción, reforma y/o reparación de viviendas prefabricadas, incluyendo llave en mano y la fabricación de aberturas, paneles, tabiques, módulos transportables y amoblamientos de madera. Gastronomía: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico, en todos sus ramos, restaurante, bistró, bar, confitería, pizzería, cafetería, panadería. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas con o sin alcohol y toda clase de productos elaborados y semielaborados, comida para llevar y servicio de entrega a domicilio (delivery), servicios de catering. Financiera: Realizar operaciones financieras por los medios autorizados por la legislación vigente, exceptuando todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieren ahorro público. Comercialización de Vehículos, Maquinaria: Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, motocicletas, ciclomotores, maquinarias livianas y pesada para la industria y el sector agropecuario. Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de repuestos y accesorios para los mismos, cubiertas, cámaras, motores, lubricantes, componentes relacionados con la industria automotriz, lavado y engrase de vehículos. Transporte terrestre de carga y transporte de personas. Se excluyen las actividades de transporte que requieren concesión o constituyen un servicio público. Servicios de Limpieza: Prestación de servicios integrales de limpieza, desinfección, lavado, pulido, mantenimiento para edificios públicos y privados, tráilers, remolques, casillas y unidades móviles en general, incluyendo las destinadas a campamentos y bases operativas del sector energético. Comercialización, exportación e importación de insumos,

productos de limpieza y equipos necesarios para el desarrollo de la actividad. Servicios de jardinería, desmalezado y mantenimiento de espacios verdes. Capital: \$1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Maria Vanesa Julieta Roldan, suscribe la cantidad de 1.000.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La Administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Roldan Maria Vanesa Julieta, DNI 37.990.545, CUIT/CDI N° 27-37990545-0. Suplente/s: DNI 42.889.562, Mendoza Chavez Agostina Aldana. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 27-03-26

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD (D.P.V.N.)

Licitación Pública N° 139/26 (Sobre Único)

Objeto: “Adquisición de camionetas con palas barre nieve para la D.P.V.N.”.
Presupuesto Oficial: \$297.904.800,00 (pesos doscientos noventa y siete millones novecientos cuatro mil ochocientos con ceros centavos).
Fecha de Apertura: 10 de abril de 2026 - Hora: 10:00.
Lugar: Mayor Torres 250, Zapala (Neuquén), Oficina División Compras.
Pliegos: Los Pliegos están a disposición del proveedor en la página web de la Provincia: www.codi.neuquen.gob.ar.

**Licitación Pública N° 140/26
(Sobre Único)**

Objeto: “Adquisición de cadenas barro - nieve para equipos viales”.

Presupuesto Oficial: \$470.908.126,24 (pesos cuatrocientos setenta millones novecientos ocho mil ciento veintiséis con veinticuatro centavos).

Fecha de Apertura: 13 de abril de 2026 - Hora: 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250, Zapala (Neuquén), Oficina División Compras.

Pliegos: Los Pliegos están a disposición del proveedor en la página web de la Provincia: www.codi.neuquen.gov.ar.

1p 27-03-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

**UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
(UPEFE)**

Contratación Directa por Vía de Excepción Única Oferta N° 19

Aprobada mediante Resolución 129/2026 del Presidente y la Directora Provincial de Planificación a cargo de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE).

Objeto: Contratación del Servicio de Formulación de los términos de referencia para el Desarrollo e Implementación de un Banco de Tierras, en el marco del Contrato de Préstamo CAF N° 12474 - Programa de Equilibrio y Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén, otorgado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y del Convenio Marco suscripto entre la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) y la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE); con el Arquitecto Carlos Alberto Basilio, CUIT N° 20-17236385-8, por un monto total de pesos dieciocho millones (\$18.000.000,00).

1p 27-03-26

CONVOCATORIAS**TRANNACK S.C.A.****Asamblea General Ordinaria**

Trannack S.C.A., CUIT 30-51116949-2, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 2026 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria en Avenida 12 de Julio 865, Departamento de Zapala, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Elección de los miembros del Directorio.
- 3) Administración de los inmuebles de la sociedad.

Nota: Se hace saber a los accionistas que las comunicaciones de asistencia previstas en el Art. 238 de la Ley 19550, serán recibidas en el domicilio de celebración de Asamblea en el horario de 09:00 a 17:00 horas.

5p 20; 25; 27; 31 y 01-04-26

ASOCIACIÓN CIVIL REFUGIO NEUQUINO GABRIEL BROCHERO**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Refugio Neuquino Gabriel Brochero, Personería Jurídica Decreto N° 1421/2019, Legajo 2790, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de abril de 2026 a las 18:00 hs., en calle Cruzelles N° 2.300 de la Ciudad de Neuquén, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.

- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de Memorias y Balances N° 5, 6 y 7, finalizados en fechas 31/12/2022, 31/12/2023 y 31/12/2024, respectivamente.
- 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva.
- 5) Elección de Revisores de Cuentas.

Fdo. Ana F. Montes de Oca, Secretaria; Javier C. Tarditi, Presidente.

1p 27-03-26

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de Comercio, Industria y Turismo de San Martín de los Andes, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 15 de abril del año 2026 a las 19:00 hs., a realizarse en la sede social de esta Institución sita en Av. San Martín 1.344, Loc. 5 de la Ciudad de San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término: Optimizar la logística institucional, permitiendo el tratamiento conjunto de los Estados Contables y la renovación de autoridades en un solo acto administrativo.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance Anual.
- 4) Designación de dos socios presentes para integrar la Junta Electoral.
- 5) Renovación de siete miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos: Lucas Mántaras, Federico Carrera, Mario López, Martín Elizalde, Rosalba Rodríguez, Mariana Vacarezza y Sebastián Vicentín.
- 6) Designación de los siguientes cargos por el término de dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, 1° Vocal Titular, 2° Vocal Titular, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente.

Nota: Se deja constancia de lo establecido por el Estatuto Social en el Art. 31:

“Las Asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto”.

Fdo. Federico Carrera, Secretario; Lucas Mántaras, Presidente.

1p 27-03-26

ASOCIACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA ITALIANA DE ZAPALA

Asamblea Ordinaria

La Asociación Cultural, Social y Deportiva Italiana de Zapala, convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el 28 de marzo del año 2026 a las 16:00 horas, en calle Italia 880 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, a tratar el siguiente Orden del Día: Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 28 de marzo de 2026 a las 16:00 horas, en la sede social sito en calle Italia N° 880 de la Ciudad de Zapala, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 3 (año 2025 con cierre 31 de diciembre).
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- 5) Presentación de la Arquitecta Alexia Mijail para informar las reformas a realizarle a las instalaciones del edificio de la Asociación.
- 6) Actualización del valor de las cuotas de socios.
- 7) Formación de comisiones para trabajar en las diferentes actividades a realizarse durante el presente año, en el que se conmemoran los 100 años de la creación de la Asociación Italiana de Zapala.
- 8) Informar acerca del contacto que se establecerá con el Cónsul de Italia.
- 9) Solicitar referencias de contactos que puedan prestar colaboración para la refacción del edificio y/o realización de las diferentes actividades en el marco del año del Centenario de la Asociación.

Fdo. Ana Cecilia Gaitán, Presidente.

1p 27-03-26

CIMALCO NEUQUÉN S.A.**Asamblea Ordinaria de Accionistas**

Cimalco Neuquén S.A., convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 10 de abril de 2026 a las 16:00 horas en primera convocatoria y 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Empresa sita en calle E.N.E.T. N° 1 2.089 (Q8.300), Parque Industrial Oeste de la Ciudad de Neuquén, Departamento de Confluencia, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Presidente firmen el Acta respectiva.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de los Estados Contables y la documentación a que se refiere el Artículo 234 de la Ley 19550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 60 cerrado el 30 de septiembre de 2025.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.
- 5) Remuneración a los miembros del Directorio, superando el tope establecido por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades.
- 6) Destino a dar a los Resultados de Ejercicios y anteriores.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán comunicar su asistencia hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Dado que el Boletín Oficial de Neuquén, solamente se publica los días viernes, impide dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 237 de la Ley General de Sociedades. El Directorio.

Fdo. Cristina Zuccardi, Presidente.

1p 27-03-26

ASOCIACIÓN SIMPLE COOPERADORA ESCOLAR EPET N° 22**Asamblea Ordinaria**

La Asociación Simple Cooperadora Escolar EPET N° 22, conforme a la Dispo-

sición NO-2026-00829458-NEU-PERJUR#SGJ de fecha 17 de marzo de 2026 de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas, Asociación Simple Cooperadora Escolar EPET N° 22, convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 6 de abril del año 2026, en el domicilio sito en Manuel Sadoski 232 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, a partir de las 14:00 horas, en la que se deberá tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y consideración de los Estados Contables correspondientes a los años 2018 al 2025.
- 3) Elección de miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas con los siguientes cargos a cubrir: Presidente; Secretario; Tesorero; (2) Vocales Titulares; (2) Vocales Suplentes; Revisor de Cuentas Titular; Revisor de Cuentas Suplente, por un plazo de 3 (tres) años.

1p 27-03-26

SIMPLE ASOCIACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA BARRIO JARDÍN

Asamblea General Ordinaria

La Simple Asociación Cultural, Social y Deportiva Barrio Jardín, Personería Jurídica Número RESOL-2025-371-E-NEU-MGOB, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 14 de abril de 2026 a las 19:00 hs., en calle Araucaria 685, Manzana XXIII, Lote 13 s/n de la localidad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Nombrar dos (2) socios para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.
- 2) Aprobación de los Estados Contables 2024, 2025 y Memorias e Informes del Revisor de Cuentas.

Fdo. Romina Alejandra Cabrera, Presidente.

1p 27-03-26

**SIMPLE ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y
CULTURAL CHENQUE CÓ
(CUEVA DE AGUA)**

Asamblea General Ordinaria

La Simple Asociación Club Social, Deportivo y Cultural Chenque Co (Cueva de Agua), Personería Jurídica Número RESOL-2025-36-E-NEU-MGOB, con domicilio legal en Moquehue (8.345), convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 19 de abril de 2026 a las 17:00 hs., en el Salón Comunitario, sito en calle Huet Huet y Los Cauquenes de Moquehue, localidad de Villa Pehuenia, Moquehue, Provincia del Neuquén, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Nombrar dos (2) socios para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.
- 2) Aprobación de los Estados Contables 2024, 2025 y Memorias e Informes del Revisor de Cuentas.

Fdo. Marcelo Javier Mora San Martín, Presidente.

1p 27-03-26

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Fernando Alberto Zechner, sito en Libertad 533, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos: “**Descartables Caromar S. A. s/Concurso Preventivo**”, (Expte. COM 25454/2025), que con fecha 24/02/26 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de la sociedad Descartables Caromar S.A., C.U.I.T. N° 30-63213726-1. Se ha designado Sindicatura al Estudio Vighenzoni - Chelala, Remedios 2.983, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, con dos copias, hasta el día 28 de mayo de 2026. Se fija el día 15 de junio de 2026, como fecha hasta la que el deudor y los acreedores puedan revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas. La casilla de correo electrónico especial para la

recepción de las insinuaciones y observaciones del Art. 34 LCQ es: sindicaturacaromar@gmail.com. Los datos bancarios de la Sindicatura son: Caja de ahorro en pesos: 000400500055050227; CBU: 0290005610000550502275; Banco de la Ciudad de Buenos Aires; titular: Chelala Analía Beatriz, CUIT 27-23127369-2. El Síndico deberá presentar el Informe Individual el 3/08/26 (35 LCQ) y el Informe General en el 15/09/26 (39 LCQ). La Audiencia Informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el 5 de abril de 2027 a las 11:00 hs.. El período de exclusividad vencerá el 12/04/27. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Alberto Alemán, Juez. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026. Fdo. Dr. Alberto Daniel Alemán; Dr. Fernando Alberto Zechner.

5p 20; 27; 31-03; 01 y 07-04-26

La Juez Titular del Juzgado de Familia N° 3, Dra. Marina Comas, Oficina Judicial de Familia, sita en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(JNQFA3 - Expte. 143941/2023)**, “**Chavez Cinthia Dayana s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno (Chavez) y adición del apellido materno (Ortega), solicitado por Cinthia Dayana Chávez, DNI 41.978.870, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 14 de febrero de 2026. Fdo. Vanina Paola Torres.

2p 27-02 y 27-03-26

La Dra. Adriana Saralegui, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 5, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA5-169865/2026)**, “**Bazan Pifano Joaquín Alisandro s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno (Bazan), solicitado por Bazan Pifano Joaquín Alisandro, DNI 44.664.089, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. H.O.R.. Neuquén, 2 de febrero de 2026. Fdo. Vanina Paola Torres.

2p 27-02 y 27-03-26

La Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Cutral-Có, sito en calle Misiones 551, 2do. Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, en autos: “**Barrientos Salazar Briana Agustina y Otra s/Cambio de Nombre**”, (JCUFA Expte. **117344/2025**), cita por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido, iniciado por Barrientos Salazar Briana Agustina. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses (Art. 70 C.C.C.N.). Cutral-Có, 22 de diciembre del año 2025. Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez. Fdo. Contreras Mauro Fernando.

2p 27-02 y 27-03-26

La Dra. Adriana Luna, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 6, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: (Expte. **JNQFA6-170949/2026**), “**Herrera Palomino Lourdes Abril s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno (Herrera), solicitado por Herrera Palomino Lourdes Abril, DNI 43.835.665, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. H.O.R.. Neuquén, 4 de marzo de 2026. Fdo. María Roca.

2p 27-03 y 24-04-26

El Dr. Agustín Lombardo, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, sito en calle Mendoza N° 273, Primer Piso de la Ciudad de Rincón de los Sauces, en autos: (Expte. **JRSFA1-EXP-30067/2026**), “**Moya Jennifer Solange c/Moya Esteban Horacio s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de cambio de nombre y supresión del apellido paterno -Moya- y adición del apellido materno -Gordillo-, solicitado por Moya Jennifer Solange, DNI N° 45.259.459, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez

por mes en el lapso de dos meses. Dr. Agustín Lombardo, Juez Subrogante. Rincón de los Sauces, 11 de febrero del año 2026. Fdo. Liliana Lis Garayo, Secretaria.

2p 27-03 y 24-04-26

El Dr. Luciano Speroni, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 4, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA4-167948/2025)**, “**Astorga Sheila Sofía s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno (Astorga) y adición apellido materno (Maciel), iniciado por Maciel Miriam Noemí, DNI N° 37.157.481, en representación de su hija Astorga Sheila Sofía, DNI N° 49.326.695, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. H.O.R.. Neuquén, 5 de diciembre de 2025. Fdo. Luciano Speroni.

2p 27-03 y 24-04-26

El Dr. Luciano Speroni, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 4, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA4-167947/2025)**, “**Astorga Maciel Jordan Eliel s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Astorga-, solicitado por Maciel Miriam Noemí, DNI 37.157.481, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 19 de noviembre de 2025. Fdo. Luciano Speroni.

2p 27-03 y 24-04-26

El Dr. Sepúlveda Jorge, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA1-171113/2026)**, “**Vicente Echeverría Angela Victoria s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite

de supresión del apellido paterno -Vicente-, solicitado por Echeverria Angela Victoria, DNI 48.015.732, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. A.J.G.. Neuquén, 19 de marzo de 2026. Fdo. Adriana Maribel Saralegui.

2p 27-03 y 24-04-26

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la II Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Silvina Alejandra Arancibia Narambuena, Juez, Secretaría de Familia cargo de la Dra. Caldiero Mariana, sito en Misiones 551, 2° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, notifica al Sr. Almendra Luis Nicolas, DNI N° 31.173.404, que en autos caratulados: “**Almendra Vallejo Timo Angelo s/Medida de Protección Excepcional de Niños y Adolescentes**”, (Expte. N° 114352, Año 2025), que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, se lo cita para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese (...) en el Boletín Oficial por el plazo de dos días. Cutral-Có, 30 de diciembre de 2025. Fdo. Digitalmente Dra. Silvina Alejandra Arancibia Narambuena, Juez. Se deja constancia que la parte actora de autos es la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente y que como tal dicho, Ministerio Público, goza del Beneficio de Litigar Sin Gastos, al solo efecto de la tramitación de la presente. Cutral-Có, 17 de marzo de 2026. Fdo. Contreras Mauro Fernando.

1p 27-03-26

El Martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Argentina S.A.** (Art. 39 Ley 12962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas el 16/04/2026 a partir de las 11:30 horas, en el Portal de Agusti L. S.R.L.: www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días lunes 13, martes 14 y miércoles 15 de abril de 2026 de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 hs., en Polo Industrial Ezeiza, Aut. Cañuelas, Salida Tristán Suárez, Km. 41, Puente del Inca 2.450, Ezeiza, Calle 15, Lote 5.074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha

virtual. Agüero Cecilia Ivana: Volkswagen Fox Track 16 MSI sedan 5 puertas, Dominio AB913ZZ, Año 2017. Base: \$25.393.730,88. Manqui Mario Alberto: Jeep Compass Sport 2.4 MT6 FWD, Rural 5 puertas, Dominio AE310VQ, Año 2020. Base: \$48.058.308,34. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán sin base al mejor postor. Seña: \$160.000, realizada por medio de tarjeta de crédito o transferencia. Comisión: 10% del valor de venta más Tasa Administrativa más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de autopartes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del Registro Automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 hs., en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del Martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.), contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al Martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá

abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con Documento de Identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 16 de marzo de 2026. Fdo. Leandro Ariel Agusti, Martillero Nacional, M. 894, F° 144, T° III.

1p 27-03-26

El Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la Ciudad de Zapala, sito en calle Etcheluz N° 650, Provincia del Neuquén, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sydiaha Alejandro Miguel, Secretario, en autos caratulados: “**Haberstroh Rolando Germán s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. EXP-89840/2025), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rolando Germán Haberstroh (DNI 18.619.733), fallecido el 29 de enero de 2024 en la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, con último domicilio en calle Picunches N° 6 de esta Ciudad, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Zapala, 11 de marzo de 2026. Fdo. Dra. Susana Andrea Dinamarca.

1p 27-03-26

El Dr. Marcos Recupero, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería N° 1 de Zapala, Pcia. del Neuquén, sito en Etcheluz N° 650 de Zapala, Secretaría 1 a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, cita, llama y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Quilodran Marcelino, DNI 7.303.477, para que se presenten y acrediten en autos: “**Quilodran Marcelino s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° 91662, Año 2026). Publíquese por un día. Zapala, 18 de marzo de 2026. Fdo. Dra. Susana Andrea Dinamarca.

1p 27-03-26

El Dr. Santiago Alberto Montorfano a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Rocha Varsanyi, con asiento de funciones en calle Lamadrid 130, Planta Baja de la Ciudad de Junín de los Andes, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Nonque Díaz Nora Margarita, (DNI N° 18.895.593), para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Nonque Díaz Nora Margarita s/Sucesión ab-intestato**”, (**Expte. JJUCI2-88608/2026**). Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro y o La Mañana de Neuquén. Junín de los Andes, 13 de marzo del año 2026.

1p 27-03-26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de la Ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: “**Castillo Aurelio del Carmen s/Sucesión ab-intestato**”, (**Expte. N° 42962/2025**), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aurelio del Carmen Castillo, DNI N° 7.579.944, para que dentro de los treinta (30) días así lo acrediten, debiendo publicarse edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Chos Malal, 11 de febrero de 2026. Fdo. Dra. Mariana S. Herrera, Prosecretaria.

1p 27-03-26

El Dr. Carlos Choco, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción, con asiento en la Ciudad de Chos Malal, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, sito en calle 9 de Julio 125 de la Ciudad de Chos Malal, en autos: “**Pizarro Sergio Daniel s/ Sucesión ab-intestato**”, (**JCHCI EXD-42666/2025**), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Pizarro Sergio Daniel, DNI N° 43.131.651, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. En consecuencia, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante. Chos Malal, 16 de marzo del año 2026. Fdo. Dra. Mariana S. Herrera, Prosecretaria.

1p 27-03-26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en calle Sarmiento y 9 de Julio de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: **“Castillo Herelida y/o Castillo Erelida s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 39474/2023)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Castillo Herelida y/o Castillo Erelida, D.N.I. N° 556.500, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 10 de diciembre de 2025. Fdo. Dra. Mariana S. Herrera, Prosecretaria.

1p 27-03-26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de la Ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: **“Fraccaroli Jose Alfredo s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 43157/2025)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jose Alfredo Fraccaroli, DNI N° 10.503.679, para que dentro de los treinta (30) días así lo acrediten, debiendo publicarse edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Chos Malal, 11 de febrero de 2026. Fdo. Dra. Mariana S. Herrera, Prosecretaria.

1p 27-03-26

Martín Enrique Peliquero, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Sanchez Lopez Rosendo s/Sucesión ab-intestato”, (471741/2012)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Rosendo Sanchez Lopez, DNI 93.523.028, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín

Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 18 de marzo del año 2026. Diego G. Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 27-03-26

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Alonso Teresa Leonor s/Sucesión ab-intestato”, (565019/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Teresa Leonor Alonso, DNI F9.953.096, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 13 de marzo del año 2026. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Griffouliere Yanina Valeria.

1p 27-03-26

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Rebolledo Oscar Eduardo s/Sucesión ab-intestato”, (565894/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Rebolledo Oscar Eduardo, DNI 14.800.241, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 13 de marzo del año 2026. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Griffouliere Yanina Valeria.

1p 27-03-26

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Campos Riquelme America Isabel s/Sucesión ab-intestato”, (565760/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante America Isabel Campos Riquelme, DNI 92.757.110, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circula-

ción. Neuquén, 18 de marzo del año 2026. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 27-03-26

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Pereira Stella Mara s/Sucesión ab-intestato”**, (562840/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Stella Mara Pereira, DNI 13.574.126, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de octubre del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 27-03-26

María Guadalupe Losasa, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Mendes Raul Patricio s/Sucesión ab-intestato”**, (563386/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Raul Patricio Mendes, DNI 4.645.326, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de marzo del año 2026. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 27-03-26

María Guadalupe Losasa, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Rojo Humberto Enrique s/Sucesión ab-intestato”**, (565076/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Humberto Enrique Rojo, DNI 7.570.490, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 11

de marzo del año 2026. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 27-03-26

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Heriberto Opazo Lopez y Otra s/Sucesión ab-intestato”, (563826/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Heriberto Opazo Lopez, DNI 92.515.055 y Maria Odilba Merino Martinez, DNI 92.757.181, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de noviembre del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 27-03-26

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Rolla Elena Celia s/Sucesión Testamentaria”, (563303/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Rolla Elena Celia, DNI 5.290.178, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de septiembre del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 27-03-26

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Cerde Alfredo s/Sucesión ab-intestato”, (565668/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Cerde Alfredo, DNI 3.439.932, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de marzo del año 2026. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 27-03-26

AVISOS**Transferencia de Fondo de Comercio**

Se hace saber que la razón social TECFIELD SRL, CUIT 30-68449634-0, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de "Farmacia Global", con Licencia Comercial N° 048.679 (con domicilio en San Martín N° 3.581 de la Ciudad de Neuquén), a la razón social denominada: SENA S.R.L, CUIT 30-71878738-2, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen N° 170 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Oposiciones de Ley, presentarse de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs., en Escribanía Dalla Villa, con domicilio en Elordi N° 534, Planta Baja de la Ciudad de Neuquén.

1p 27-03-26

Transferencia de Licencia Comercial

El señor Ortiz Jorge Horacio, DNI 13.667.510, tranfiere la Licencia Comercial N° 050.029, Transporte de Pasajeros con Taxímetro por Unidad, al Sr. Contreras Edgardo Alexis, DNI 27.894.235.

1p 27-03-26

Transferencia de Licencia Comercial

El señor Matias Carlos Adolfo Turati , DNI 28.233.375, CUIT 23-28233375-9, tranfiere la Licencia Comercial N° 057.096, expedida por la Municipalidad de Neuquén, a favor de la sociedad SGK GASTRO S.A.S., CUIT 33-71823118-9, a partir del 20 de marzo de 2026.

1p 27-03-26

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-00802648- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Construcción PAD RDA-2195 y

Tendido de Líneas de Conducción”, propuesto por Pampa Energía S.A., en el Área de Concesión Rincón de Aranda, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94:

Pozo	POSGAR '94	
	X	Y
PAM.Nq.RdA-2195(h)	5.793.449,00	2.540.474,99
PAM.Nq.RdA-2196(h)	5.793.448,99	2.540.480,99
PAM.Nq.RdA-2197(h)	5.793.449,00	2.540.487,00
PAM.Nq.RdA-2198(h)	5.793.449,00	2.540.493,00
PAM.Nq.RdA-2199(h)	5.793.448,98	2.540.499,01
PAM.Nq.RdA-2200(h)	5.793.449,00	2.540.505,01

El Proyecto tiene por objetivo continuar con el desarrollo del Yacimiento Rincón de Aranda. La ejecución del mismo contempla las etapas perforación de los Pozos PAM.Nq.RdA-2195(h); PAM.Nq.RdA-2196(h), PAM.Nq.RdA-2197(h), PAM.Nq.RdA-2198(h); PAM.Nq.RdA-2199(h) y PAM.Nq.RdA-2200(h), operación y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 27-03-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Aviso de Expurgo de Causas Archivadas en el Archivo General de Neuquén Capital

El Archivo General del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, hace saber que el día 07 de abril del corriente año se procederá al Expurgo 2024, por el Sistema de Molienda u otro, conforme lo dispuesto por el Reglamento de Archivo, de las Causas Judiciales correspondientes a los Organismos y Fuero que más adelante se detallan, de conformidad con lo dispuesto en Resolución

Nº 01 de fecha 17 de marzo de 2026 del Registro del Archivo General, a saber: **Región Confluencia:** Administración General: 2014; Agencia Fiscal Graves Atentados Contra las Personas: 2008 a 2010; Cámara Civil: 2011 a 2019; Cámara Criminal 1: 2011; Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente 2: 1996 a 2023; Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente 3: 2017 a 2023; Equipo Fiscal 1: 2011; Equipo Fiscal 2: 2011 a 2013; Equipo Fiscal 3: 2004 a 2013; Equipo Fiscal 4: 2012 a 2013; Equipo Fiscal 5: 2013; Fiscalía 1: 2010; Fiscalía 2: 2010; Fiscalía General y de Coordinación: 2008; Juzgado de Juicios Ejecutivos 1: 2001 a 2019; Juzgado Juicios Ejecutivos 2: 2000 a 2019; Juzgado de Juicios Ejecutivos 3: 2000 a 2019; Juzgado Civil 1: 1993 a 2016; Juzgado Civil 2: 1988 a 2015; Juzgado Civil 3: 1992 a 2014; Juzgado Civil 4: 1990 a 2014; Juzgado Civil 5: 1992 a 2014; Juzgado Civil 6: 1980 a 2014; Juzgado Correccional 1: 2007 a 2013; Juzgado Correccional 2: 2008 a 2013; Juzgado Correccional de Junín de los Andes: 2006; Juzgado de Familia 1: 2001 a 2023; Juzgado de Familia 1 - Sec. 1: 2004; Juzgado de Familia 1 - Sec. 2: 2002 a 2004; Juzgado de Familia 2: 2001 a 2023; Juzgado de Familia 3: 2002 a 2023; Juzgado de Familia 4: 2001 a 2023; Juzgado de Familia 5: 2020 a 2023; Juzgado de Familia 6: 2022 a 2023; Juzgado de Instrucción 1: 2000 a 2013; Juzgado de Instrucción 2: 2004 a 2013; Juzgado de Instrucción 3: 1999 a 2013; Juzgado de Instrucción 4: 2007 a 2014; Juzgado de Instrucción 5: 2004 a 2013; Juzgado de Instrucción 6: 1995 a 2014; Juzgado de 1º Instancia - Secretaría Civil de Rincón de los Sauces: 2003 a 2016; Juzgado Laboral 1: 1995 a 2014; Juzgado Laboral 2: 2000 a 2014; Juzgado Laboral 3: 1997 a 2014; Juzgado Laboral 4: 2001 a 2014; Juzgado Penal del Niño y el Adolescente 1: 2003 a 2014; Juzgado Penal del Niño y el Adolescente 2: 2002 a 2017; Registro Público de Comercio: 1985 a 2018; Registro de la Propiedad: L-10068 Minutas Matrículas, Secretaría de Demandas Originarias: 1995 a 2013; Oficina Judicial: 2007 a 2017; Ministerio Público Fiscal: 2009 a 2021; Registro Único de Adopción: 2007 a 2013; Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos: 2012 a 2019; Unidad Fiscal de Delitos Económicos: 2014; Unidad Fiscal de Delitos Juveniles: 2006 a 2018; Unidad Fiscal de Actuaciones Genéricas: 2014 a 2019; Unidad Fiscal de Delitos Especiales: 2016; Unidad Fiscal de Delitos Sexuales: 2013 a 2016; Unidad Fiscal de Respuestas Rápidas. 2014 a 2017; Unidad Fiscal Violencia de Género y Domésticas: 2014 a 2019. **Región Vaca Muerta:** Juzgado de Primera Instancia - Sec. Civil de Rincón de los Sauces: 2006 a 2019. **Región Comarca:** Juzgado Civil - Sec. Civil: 2001. **Región Lago del Sur:** Juzgado Correccional: 2006.

Región Alto Neuquén: Oficina Judicial: 2014. Asimismo, se hace saber que a los fines del ejercicio del Derecho a Oposición establecido en el Art. 52 y subsiguientes del Reglamento de Archivo la lista de expurgo estará a disposición de los interesados en la sede del Archivo General, sito en calle Elordi N° 412 de la Ciudad de Neuquén, en la Oficina Regional sito en calle Luis Monti N° 33 de Zapala, en el Organismo pertinente y en todos los canales digitales oficiales del Poder Judicial, pudiendo solicitar el desglose de documentos personales, instrumentos públicos, certificaciones, testimonios, etc. u oponerse a su destrucción hasta el 06 de abril de 2026 inclusive. Neuquén, 17 de marzo de 2026. Fdo. Morinelli Guillermina, Jefa del Archivo General y Registro de Juicios Universales.

1p 27-03-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Aviso de Expurgo de Causas Archivadas en la Oficina Regional del Archivo General de Zapala

El Archivo General del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, hace saber que el día 07 de abril del corriente año se procederá al Expurgo 2024, por el Sistema de Molienda u otro, conforme lo dispuesto por el Reglamento de Archivo, de las Causas Judiciales correspondientes a los Organismos y Fuero que más adelante se detallan, de conformidad con lo dispuesto en Resolución N° 01 de fecha 17 de marzo de 2026 del Registro del Archivo General, a saber: **Región Comarca:** Cámara de Apelaciones Penal Cutral-Có: 2006-2013; Juzgado Civil 1 - Cutral-Có: 1994-2013; Juzgado Civil 2 - Cutral-Có: 1986-2014; Juzgado de Familia - Cutral-Có: 1995-2014; Ministerio Público Fiscal - Cutral-Có: 2014-2020; Oficina Judicial - Cutral-Có: 2003-2015. **Región del Pehuén:** Cámara de Apelaciones Penal de Zapala: 1999-2007; Juzgado Civil de Zapala 1 - Sec. 1: 1996-2014; Juzgado Civil de Zapala 1 - Sec. 2: 1994-2018; Juzgado Civil 1 de Zapala - Sec. 3: 1993-2014; Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería 1 de Zapala: 2005; Juzgado de Familia de Zapala: 2007; Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivo 2 de Zapala: 2001-2017; Ministerio Público Fiscal de Zapala: 2014-2020; Oficina Judicial de Zapala: 2008-2015. **Región Lago**

del Sur: Juzgado Civil 1 de Junín de los Andes: 1992-2018; Juzgado Civil 2 de Junín de los Andes: 2005-2019; Juzgado de Familia de Junín de los Andes: 1998-2018; Juzgado de Todos los Fueros de Villa La Angostura C: 2006-2014; Juzgado de Instrucción de Junín de los Andes: 1999-2013; Ministerio Público Fiscal de Junín de los Andes: 2014-2020; Ministerio Público Fiscal - Sede San Martín de los Andes: 2012-2015; Oficina Judicial de Junín de los Andes: 2014-2015; Oficina Judicial - San Martín de los Andes: 2009-2015. **Región Alto Neuquén:** Fiscalía Chos Malal: 2014-2014; Juzgado Civil de Chos Malal: 1993-2019; Juzgado de Familia de Chos Malal: 2002-2002; Ministerio Público Fiscal de Chos Malal: 2016-2020; Oficina Judicial de Chos Malal: 2014-2015. Asimismo, se hace saber que a los fines del ejercicio del derecho a oposición establecido en el Art. 52 y subsiguientes del Reglamento de Archivo la lista de expurgo estará a disposición de los interesados en la sede del Archivo General sito en calle Elordi N° 412 de la Ciudad de Neuquén, en la Oficina Regional sito en calle Luis Monti N° 33 de Zapala, en el Organismo pertinente y en todos los canales digitales oficiales del Poder Judicial, pudiendo solicitar el desglose de documentos personales, instrumentos públicos, certificaciones, testimonios, etc. u oponerse a su destrucción hasta el 06 de abril de 2026 inclusive. Neuquén, 17 de marzo de 2026. Fdo. Morinelli Guillermina, Jefa del Archivo General y Registro de Juicios Universales.

1p 27-03-26

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 060/DPR/26

Neuquén, 18 de Marzo de 2026.

VISTO:

El Expediente Electrónico N° EX-2026-00490131- -NEU-RENTAS#SIP del re-

gistro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado: “Dpto. de Agentes de Retención, Percepción y Recaudación s/Designación Agente de Percepción de IIBB Dabra S.A., CUIT 30-63848573-3”, el Código Fiscal Provincial Vigente, la Ley Impositiva 3541, la Resolución General N° 035/DPR/19, sus complementarias y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que Dabra S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria 30-63848573-3, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo el Régimen de Convenio Multilateral, Objeto Hecho N° 901-948809-1, se encuentra actuando como Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, realizando presentaciones y pagos a través del sistema SIRCAR desde el periodo 01/2026;

Que Dabra S.A. encuadra en los parámetros que establece la Resolución N° 035/DPR/19, sus modificatorias y complementarias, para ser designada Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Neuquén, no obrando antecedentes en esta Dirección Provincial de que el organismo haya designado a la firma como tal;

Que mediante la Resolución General N° 035/DPR/19, sus complementarias y modificatorias, se establecieron las normas generales obligatorias para Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la designación de Agentes de Percepción es una herramienta idónea para optimizar la función recaudadora del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que los Artículos 14 y 186 del Código Fiscal Provincial Vigente facultan a la Dirección Provincial de Rentas a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Percepción en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Desígnase a Dabra S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria 30-63848573-3 y domicilio fiscal en calle Uruguay 1.037, Piso 7, Capital

Federal (1.016), como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 30638485733-P.

Artículo 2º: Establécese que las percepciones deberán practicarse en los casos, formas y condiciones establecidos en la Resolución N° 035/DPR/19, sus modificatorias y complementarias y en las Resoluciones dictadas por la Comisión Arbitral en relación al sistema SIRCAR.

Artículo 3º:Hágase saber que el Agente nombrado en el Artículo 1º, actuará como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por las operaciones efectuadas a partir del 01/01/2026.

Artículo 4º: Notifíquese al Agente designado y a la Comisión Arbitral. Comuníquese a las Direcciones Generales y al Departamento Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web de esta Dirección Provincial. Regístrese. Cumplido, Archívese. Fdo. Dr. Marcos Daniel Lavaggi, Director Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL CHOCÓN

Ordenanzas Sintetizadas Año 2025

0315/HCD - Fecha: 03/02/2025. Asunto: Acepta los fondos remitidos por el Gobierno Provincial como Aporte No Reintegrable de pesos cinco millones se-cientos setenta y siete mil novecientos veintitrés (\$5.777.923). Promulgada por Decreto Municipal N° 021/2025 de fecha 04/02/2025.

0316/HCD - Fecha: 03/02/2025. Asunto: Crea el Camping Municipal Villa El Chocón, en el predio ubicado en los siguientes lotes: Lote A6, Lote A7, Lote V20a y Lote V19. Encomienda, al Ejecutivo Municipal la administración y el mantenimiento del Camping Municipal y de sus instalaciones. Promulgada por Decreto Municipal N° 022/2025 de fecha 04/02/2025.

0317/HCD - Fecha: 03/02/2025. Asunto: Ratifica el Convenio entre la Provincia del Neuquén, representada en este acto por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria (M.E.P.I.), y el Municipio de Villa El Chocón. Promulgada por Decreto Municipal N° 023/2025 de fecha 04/02/2025.

0318/HCD - Fecha: 03/02/2025. Asunto: Ratifica la firma del Decreto N° 011/25 de fecha 15 de enero de 2025. Aprueba las modificaciones establecidas por el Decreto 011/25, en su Artículo 76, inc. m). Promulgada por Decreto Municipal N° 024/2025 de fecha 04/02/2025.

0319/HCD - Fecha: 03/02/2025. Asunto: Adhiere la Municipalidad de Villa El Chocón a la Ley Provincial N° 3467, donde se crea el Programa de Sostenibilidad Habitacional. Promulgada por Decreto Municipal N° 025/2025 de fecha 04/02/2025.

0320/HCD - Fecha: 24/02/2025. Asunto: Aprueba en todos sus términos, el Convenio a firmarse entre la Municipalidad de Villa El Chocón y ENEL Generación El Chocón S.A., cuyo modelo se adjunta como Anexo I a la presente Ordenanza, formando parte de la misma. Promulgada por Decreto Municipal N° 039/2025 de fecha 24/02/2025.

0321/HCD - Fecha: 24/02/2025. Asunto: Decreta en estado de emergencia habitacional a la Municipalidad de Villa El Chocón. Establece la Auditoría y Relevamiento Catastral de todo lo que respecta a inmuebles en general de la Municipalidad de Villa El Chocón, hayan sido estos entregados o no a terceros. Promulgada por Decreto Municipal N° 040/2025 de fecha 24/02/2025.

0322/HCD - Fecha: 24/02/2025. Asunto: Aprueba la contratación de un especialista de Derecho Previsional que atienda la demanda existente en nuestra localidad en favor del grupo etario, más de 50 años para las mujeres y 55 años para los hombres. Promulgada por Decreto Municipal N° 041/2025 de fecha 24/02/2025.

0323/HCD - Fecha: 13/03/2025. Asunto: Autoriza la firma del Convenio Marco de Asistencia con el Gobierno de la Provincia. Promulgada por Decreto Municipal N° 053/2025 de fecha 17/03/2025.

0324/HCD - Fecha: 26/03/2025. Asunto: Autoriza la destrucción de documentación con más de 10 (diez) años de antigüedad. Promulgada por Decreto Municipal N° 065/2025 de fecha 03/04/2025.

0325/HCD - Fecha: 26/03/2025. Asunto: Autoriza la baja de equipos informáticos. Promulgada por Decreto Municipal N° 066/2025 de fecha 03/04/2025.

0326/HCD - Fecha: 26/03/2025. Asunto: Ratifica el Convenio con el Ministerio de Educación. Mantenimiento escolar. Promulgada por Decreto Municipal N° 067/2025 de fecha 03/04/2025.

0327HCD - Fecha: 26/03/2025. Asunto: Ratifica el Convenio con el Ministerio de Educación. Espacio para Educación Física. Promulgada por Decreto Municipal N° 068/2025 de fecha 03/04/2025.

0328/HCD - Fecha: 26/03/2025. Asunto: Ratifica el Convenio con el Ministerio de Educación. Aula para Capacitación. Promulgada por Decreto Municipal N° 069/2025 de fecha 03/04/2025.

0329/HCD - Fecha: 26/03/2025. Asunto: Ratifica el Convenio con la Subsecretaría de Producción por marcas y señales. Promulgada por Decreto Municipal N° 070/2025 de fecha 03/04/2025.

0330/HCD - Fecha: 09/04/2025. Asunto: Transfiere lote al Ministerio de Educación. Promulgada por Decreto Municipal N° 077/2025 de fecha 11/04/2025.

0331/HCD - Fecha: 09/04/2025. Asunto: Adhiere a la Ley 3495 - Día Provincial de la Identidad Neuquina (19/04). Promulgada por Decreto Municipal N° 078/2025 de fecha 11/04/2025.

0332/HCD - Fecha: 09/04/2025. Asunto: Adhiere a la Resolución 1228, incorpora leyenda 70° Aniversario de la Provincialización de Neuquén. Promulgada por Decreto Municipal N° 079/2025 de fecha 11/04/2025.

0333/HCD - Fecha: 09/04/2025. Asunto: Adhiere a la Ley 3498 Ficha Limpia en el ámbito de la Provincia del Neuquén. Promulgada por Decreto Municipal N° 080/2025 de fecha 11/04/2025.

0334/HCD - Fecha: 23/04/2025. Asunto: Aprueba los Estados Contables al 31/12/2024. Promulgada por Decreto Municipal N° 087/2025 de fecha 25/04/2025.

0335/HCD - Fecha: 23/04/2025. Asunto: Aprueba la compra directa de tractor 0 Km.. Promulgada por Decreto Municipal N° 088/2025 de fecha 25/04/2025.

0336/HCD - Fecha: 07/05/2025. Asunto: Aprueba el Convenio de Concesión Confitería Camping Municipal. Promulgada por Decreto Municipal N° 093/2025 de fecha 07/05/2025.

0337/HCD - Fecha: 07/05/2025. Asunto: Establece la Leyenda 50 Aniversario Villa El Chocón. Promulgada por Decreto Municipal N° 095/2025 de fecha 07/05/2025.

0338/HCD - Fecha: 21/05/2025. Asunto: Autoriza la compra de materiales para obra embellecimiento del Paseo Costero. Promulgada por Decreto Municipal N° 101/2025 de fecha 24/05/2025.

0339/HCD - Fecha: 21/05/2025. Asunto: Deroga la Ordenanza 598/10, Creación del Tribunal de Faltas. Promulgada por Decreto Municipal N° 102/2025 de fecha 24/05/2025.

0340/HCD - Fecha: 21/05/2025. Asunto: Transfiere lote al Ministerio de Educación y deroga la Ordenanza 330/25. Promulgada por Decreto Municipal N° 103/2025 de fecha 24/05/2025.

0341/HCD - Fecha: 18/06/2025. Asunto: Adhiere a la Ley 3502 "Invierta en Neuquén". Promulgada por Decreto Municipal N° 115/2025 de fecha 19/06/2025.

0342/HCD - Fecha: 02/07/2025. Asunto: Modifica la Ordenanza Tributaria 301/24. Promulgada por Decreto Municipal N° 122/2025 de fecha 04/07/2025.

0343/HCD - Fecha: 23/07/2025. Asunto: Ratifica el Convenio con el Ministerio Público Fiscal para uso de QR. Promulgada por Decreto Municipal N° 133/2025 de fecha 25/07/2025.

0344/HCD - Fecha: 23/07/2025. Asunto: Adhiere a la Semana Mundial de la Lactancia, Ley Provincial N° 3142. Promulgada por Decreto Municipal N° 134/2025 de fecha 25/07/2025.

0345/HCD - Fecha: 23/07/2025. Asunto: Ratifica el Convenio con ENEL. Donación de 4 composteras de madera plástica reciclada. Promulgada por Decreto Municipal N° 135/2025 de fecha 25/07/2025.

0346/HCD - Fecha: 22/08/2025. Asunto: Ratifica el Convenio con EPEN. Cambio de luminaria LED. Promulgada por Decreto Municipal N° 154/2025 de fecha 22/08/2025.

0347/HCD - Fecha: 27/08/2025. Asunto: Autoriza el contrato directo para obra de captación de agua en el Barrio LLequen. Promulgada por Decreto Municipal N° 156/2025 de fecha 27/08/2025.

0348/HCD - Fecha: 27/08/2025. Asunto: Adhiere a la Ley 3440 Regulación de Inmuebles Turísticos. Promulgada por Decreto Municipal N° 157/2025 de fecha 27/08/2025.

0349/HCD - Fecha: 10/09/2025. Asunto: Modifica la Ordenanza Tributaria 301/24, Cap. VI, Artículo 88. Derechos por servicios especiales ofrecidos por el municipio. Promulgada por Decreto Municipal N° 165/2025 de fecha 16/09/2025.

0350/HCD - Fecha: 10/09/2025. Asunto: Aprueba los gastos para la fiesta del estudiante. Promulgada por Decreto Municipal N° 166/2025 de fecha 26/09/2025.

0351/HCD - Fecha: 24/09/2025. Asunto: Aprueba la escritura a la Srta. Quiroga Marisa. Promulgada por Decreto Municipal N° 172/2025 de fecha 01/10/2025.

0352/HCD - Fecha: 24/09/2025. Asunto: Prohíbe la quema de hojas y basura dentro del ejido municipal. Promulgada por Decreto Municipal N° 173/2025 de fecha 01/10/2025.

0353/HCD - Fecha: 08/10/2025. Asunto: Llamado a Concurso Público para el

cargo de Juez de Faltas. Promulgada por Decreto Municipal N° 174/2025 de fecha 13/10/2025.

0354/HCD - Fecha: 08/10/2025. Asunto: Reconocimiento Histórico y Moral a los Veteranos de Guerra Continental por Malvinas. Promulgada por Decreto Municipal N° 176/2025 de fecha 15/10/2025.

0355/HCD - Fecha: 22/10/2025. Asunto: Aprueba los gastos por el 50° Aniversario de la Municipalidad de Villa El Chocón. Promulgada por Decreto Municipal N° 179/2025 de fecha 23/10/2025.

0356/HCD - Fecha: 22/10/2025. Asunto: Aprueba el Programa de Señalización Inclusiva. Promulgada por Decreto Municipal N° 181/2025 de fecha 28/10/2025.

0357/HCD - Fecha: 12/11/2025. Asunto: Crea el Registro Municipal de Personas con Discapacidad. Promulgada por Decreto Municipal N° 188/2025 de fecha 13/11/2025.

0358/HCD - Fecha: 12/11/2025. Asunto: Adhiere a la Ley 3503, Protección de Arbolado Público, Urbano y Rural. Promulgada por Decreto Municipal N° 189/2025 de fecha 13/11/2025.

0359/HCD - Fecha: 26/11/2025. Asunto: Acepta fondos del IJAN para compra de heladera, Área Medio Ambiente. Promulgada por Decreto Municipal N° 194/2025 de fecha 28/11/2025.

0360/HCD - Fecha: 26/11/2025. Asunto: Autoriza la contratación directa de la Empresa JM Servicios para cartelería urbana. Promulgada por Decreto Municipal N° 197/2025 de fecha 01/12/2025.

0361/HCD - Fecha: 26/11/2025. Asunto: Aprueba el Presupuesto periodo 2026. Promulgada por Decreto Municipal N° 198/2025 de fecha 01/12/2025.

0362/HCD - Fecha: 10/12/2025. Asunto: Aprueba el marco regulatorio para carros gastronómicos. Promulgada por Decreto Municipal N° 203/2025 de fecha 11/12/2025.

0363/HCD - Fecha: 10/12/2025. Asunto: Aprueba la colocación de reductores de velocidad en avenida 9 de enero. Promulgada por Decreto Municipal N° 204/2025 de fecha 11/12/2025.

0364/HCD - Fecha: 10/12/2025. Asunto: Aprueba la Ordenanza Tributaria periodo 2026. Promulgada por Decreto Municipal N° 205/2025 de fecha 11/12/2025.

0365/HCD - Fecha: 12/01/2026. Asunto: Aprueba el contrato de comodato con Cooperativa de Trabajo "Eco Vida", por uso y explotación integral del predio municipal de recreación y deportes. Promulgada por Decreto Municipal N° 007/2026 de fecha 19/01/2026.

0366/HCD - Fecha: 12/01/2026. Asunto: Declara Emergencia Hídrica. Promulgada por Decreto Municipal N° 008/2026 de fecha 19/01/2026.

0367/HCD - Fecha: 12/01/2026. Asunto: Ratifica el Convenio con la Subsecretaría de Producción e Industria de la Provincia del Neuquén. Promulgada por Decreto Municipal N° 009/2026 de fecha 19/01/2026.

0368/HCD - Fecha: 12/01/2026. Asunto: Ratifica el Convenio con el Ministerio de Turismo de la Provincia, para habilitaciones turísticas. Promulgada por Decreto Municipal N° 010/2026 de fecha 19/01/2026.

0369/HCD - Fecha: 12/01/2026. Asunto: Ratifica el Acta Acuerdo Salarial con Gremio UPCN. Promulgada por Decreto Municipal N° 011/2026 de fecha 19/01/2026.

0370/HCD - Fecha: 12/01/2026. Asunto: Ratifica el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica con el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén. Promulgada por Decreto Municipal N° 012/2026 de fecha 19/01/2026.

0371/HCD - Fecha: 12/01/2026. Asunto: Ratifica el Acta Acuerdo Salarial con Gremio ATE. Promulgada por Decreto Municipal 013/2026 de fecha 19/01/2026.

0372/HCD - Fecha: 12/01/2026. Asunto: Ratifica el Convenio con la Cooperativa de Colonización y Vivienda El Chocón Ltda., por uso de obra de captación y almacenamiento de agua en Barrio Llequen. Promulgada por Decreto Municipal N° 014/2026 de fecha 19/01/2026.

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2026

0419 - Dispone que la autorización para el uso del crédito otorgada por las Leyes 3434, 3449, 3540 y 3545, podrá ser instrumentada mediante las operaciones de crédito público previstas en los incisos 1), 3) y/o 6) del Artículo 36° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, conforme lo determine en cada momento la Autoridad de Aplicación.

0420 - Autoriza la Comisión de Servicios de la señora Titular de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación dependiente de la Secretaría de Prensa y Comunicación del Ministerio de Jefatura de Gabinete, Andrea Cristina Prades, con motivo de integrar la Comitativa Oficial del Gobierno de la Provincia del Neuquén que participará del evento CERAWEEK 2026.

0421 - Designa a la Lic. Anabel Gladys Lucero Idizarri, como Gerente General del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa-Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), con carácter "ad honorem", dentro de los términos y condiciones establecidos en el Artículo 5° de la Ley 2246 modificada por Ley 2317 y Ley 2589.

0422 - Convierte las categorías y transforma los puestos que se indican en el Anexo IF-2025-04005191-NEU-RRHH#EPAS que forma parte integrante de la presente, partir de la firma de la presente norma, perteneciente a la Panta Funcional del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.).

0423 - Ratifica el Acuerdo suscripto entre la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Provincia del Neuquén, que como Documento IF-2026-00860329-NEU-MS forma parte del presente Decreto.

0424 - Aprueba el encuadramiento del Área Las Tacanas como Lote Bajo Evaluación, todo ello de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 1447/12 y el Artículo 1° del Decreto N° 3124/04, como reglamentación del Artículo 10° de la Ley 2453.

0425 - Asigna al Programa de Atención al Interior correspondiente al mes de febrero de 2026, en el marco de la asistencia a la comunidad que se encuentran bajo la órbita del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano.

0426 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Municipalidad de Tricao Malal.

0427 - Convalida la Resolución RESOL-2025-143-E-NEU-MINF del Ministerio de Infraestructura que obra en el Expediente Electrónico EX-2025-03062715- -NEU-LEGAL#IPVU.

0428 - Designa en la Planta Eventual del Ente Provincial de Termas del Neuquén (E.Pro.Te.N.), en el marco de lo establecido en el Artículo 21° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los/as trabajadores/as del Ente Provincial de Termas del Neuquén (E.Pro.Te.N.), Ley 3096 modificada por Ley 3524, para prestar servicios con destino al Complejo Termal Copahue.

0429 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Empresa Artesanías Neuquinas S.E.P..

0430 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Agrupación Mapuche Cheuquel, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 1284/95.

0431 - Autoriza a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el Sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de racionamiento elaborado de comida, destinado a los/as detenidos/as alojados/as en las Comisarías del Área Capital.

0433 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 21 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su Titular, en la señora Vicepresidenta 1ª de la Honorable Legislatura Provincial.

0434 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir de la notificación de la presente norma, a la agente Suyai Aluminé Aylín Herrera, administrativa de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud del Ministerio de Salud, de acuerdo a lo normado en el Artículo 85°, inciso h), apartado c) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476 y en el Artículo 111°, inciso i), apartado c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), al incurrir en incumplimiento de los deberes impuestos por los Artículos 9°, inciso a), 62° y 68° del E.P.C.A.P.P. y Artículo 22° (actual Artículo 26°), apartado Deberes, punto 1 del CCT, por haberse configurado el abandono de cargo por ausencias continuas y discontinuas e injustificadas, durante los días 06, 20, 25, 26 y 27 de enero; 03, 06, 07, 08, 09, 10, 22, 23, 24, 27 y 28 de febrero; 01, 02, 03, 06 y 07 de marzo; todas correspondiente al año 2023, conforme lo expuesto en los Considerandos.

0435 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0436 - Aprueba la Estructura Orgánico-Funcional de la Secretaría de Desarrollo Humano dependiente del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano y sus dependencias conforme el detalle del Anexo IF-2026-00812403-NEU-MTDL que forma parte integrante de la presente norma.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo de los feriados de los días Jueves 2 de abril: del corriente año -Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas-, 3 de abril -Viernes Santo-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Fecha de Publicación:	Se recepcionará hasta el día:
01-04-26	27-03-26

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN**SUMARIO****Edición de 64 Páginas**

Dirección Provincial de Minería
- Pág. 2 a 5

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
- Pág. 5 a 53

Normas Legales - Pág.53 a 62

Decretos Sintetizados
- Pág. 62 a 63

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs..
La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs..

Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN